

Armenia, noviembre 19 de 2020

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA
gimgarcia@solidaria.com.co

Asunto: Respuesta observaciones proceso de selección invitación publica No. 002/20 " **CONTRATAR MEDIANTE POLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES Y ENSERES PATRIMONIALES DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP**"

ACLARACION DE PARTE DE LA ENTIDAD: Cabe la pena señalar que el presente proceso sufrió modificaciones en su cronograma lo que obligo a modificar el alcance del objeto, por lo tanto, su vigencia quedo de la siguiente manera **ALCANCE: "DESDE LAS 00:00 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 00:00 DEL 01 DE JUNIO DEL 2021"**

Por medio de la presente comedidamente me permito a dar respuesta a la observación presentada no sin antes aclarar que la misma fue presentada por fuera del plazo estipulado para ello, así:

OBSERVACION 1

Numeral 4.5.6 CAPACIDAD FINANCIERA- Indicador denominado exceso o defecto de patrimonio.

Solicitamos a la Entidad informar la fecha de corte que se requiere para este indicador; adicionalmente eliminar el requerimiento de la fecha de expedición (La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta), teniendo en consideración que las cifras certificadas a determinada fecha de corte no cambian con el tiempo.

Respuesta Observación 1:

Se aclara a la Entidad lo siguiente:

1. Como se indica en el Reglas de participación la fecha de corte será 31 de diciembre de 2019.

Para demostrar los índices financieros y organizacionales los proponentes podrán bien presentar el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, o los documentos tales como: Estados financieros al 31 de diciembre de 2019, Balances. (folio 22)

Referente a **eliminar el requerimiento de la fecha de expedición (La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta)**, no se accede a su solicitud, tener en cuenta que esta solicitud aplica en caso de consorcio o unión temporal.

OBSERVACION 2

Numeral 4.5.16 DECLARACIÓN DE RENTA



Con el fin de que LA EPA verifique la información contenida en el Balance General en caso de ser necesario, el proponente deberá anexar fotocopia legible de la Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios correspondiente al período gravable 2015, debidamente presentada. En su defecto, la Declaración de Ingresos y Patrimonio para el mismo año, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 620 del Estatuto Tributario.

Solicitamos a la Entidad modificar el periodo gravable a 2019, que es el periodo requerido para la información e indicadores financieros.

Respuesta Observación 2:

Se accede a su petición, se modifica la fecha en las reglas de participación definitivas.

OBSERVACION 3

Numeral 1.21 CRONOGRAMA

Teniendo en consideración que el tipo de riesgo (Acueductos) son una exclusión de los contratos de seguros y que su aseguramiento requiere colocación en los mercados de reaseguro, cordialmente solicitamos a la Entidad prorrogar la fecha del cierre del proceso para el día 18 de noviembre de 2020, lo anterior para contar con el tiempo requerido para la colocación facultativa.

Respuesta Observación 3:

Teniendo en cuenta que fue necesario ampliar el cronograma, por las múltiples observaciones presentadas por las diferentes Compañías de Seguros, se procede a la publicación del cronograma junto con las reglas de participación definitivas.

OBSERVACION 4

Cordialmente solicitamos aclarar cuál es la vigencia correcta y definitiva de las pólizas a contratar ya que aparecen dos fechas distintas.

Respuesta Observación 4:

La (s) Compañía (s) de Seguros que resulte favorecida, deberá emitir el programa de Seguros para la vigencia que va desde el las 00:00 horas del 05 de diciembre de 2020 hasta las 00:00 horas del 01 de junio de 2021.

Para efectos presupuestales, la propuesta económica deberá presentarse de manera discriminada por los periodos como se indica en el numeral 1.7 presupuesto oficial de las reglas de participación dado a que el proceso que se adelanta posee vigencias futuras.

OBSERVACION 5



Solicitamos aclarar si la propuesta a presentar se debe limitar al presupuesto total o también debe cumplir con la discriminación de primas por póliza informada en la Invitación Pública EPA 002 de 2020

Respuesta Observación 5:

La propuesta económica deberá presentarse de manera discriminada por los periodos como se indica en el numeral 1.7 presupuesto oficial de las reglas de participación dado a que el proceso que se adelanta posee vigencias futuras.

OBSERVACION 6

La póliza de SOAT en que grupo se asigna

Respuesta Observación 6:

Se aclara que el Seguro Obligatorio no contempla cláusulas adicionales que lo hagan diferenciales como los demás ramos, los grupos establecidos permitirán a la Entidad poder realizar la calificación como se indica en el Capítulo 6, Criterios de evaluación, por tal razón no va asignado a ningún grupo.

OBSERVACION 7

POLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

Cordialmente solicitamos discriminar los valores asegurados de los riesgos detallando cuales son Edificios, Bocatomas, PTAR, Canales ETC con la ubicación de cada una.

Respuesta Observación 7:

Actualmente no es posible aportar la información en el detalle solicitado. EPA, puede aportarlo en un plazo no superior a (90) días a partir del inicio de vigencia del programa de Seguros.

OBSERVACION 8

Detallar los valores asegurados, ubicación y descripción de las obras Civiles Terminadas.

Respuesta Observación 8:

Actualmente no es no es posible aportar la información en el detalle solicitado. EPA, puede aportarlo en un plazo no superior a (90) días a partir del inicio de vigencia del programa de Seguros

OBSERVACION 9



Aclarar si en los bienes asegurados se incluye la tubería de conducción de agua potable y aguas lluvias y de alcantarillado.

Respuesta Observación 9:

Dentro del ítem de valores asegurados están: Los edificio de EPA-ESP, los tanques de almacenamiento; los canales de conducción, las bocatomas, la planta de tratamiento de agua potable, la sede social; la Construcción Zanjón Hondo, diferentes obras civiles terminadas, la petar la marina; la PCH El Caimo y la estación de bombeo chaguala, en las cuantías definidas en el anexo 2 valores asegurados.

OBSERVACION 10

El ítem Construcción Zanjón Hondo que comprende tiene laguna longitud y características.

Respuesta Observación 10:

Tiene una longitud de 6 Km aproximadamente; construido en tubería perfilada entre 12 a 36 pulgadas.

OBSERVACION 11

POLIZA DE RC SERVIDORES PUBLICOS

Cordialmente solicitamos aclarar que la modalidad de cobertura es CLAIMS MADE retroactividad a la fecha de la primera póliza suscrita por LAS EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA EPA ESP. Siempre y cuando la vigencia no haya sido interrumpida. Cordialmente se solicita determinar cuál es la fecha de la primera póliza.

Respuesta Observación 11:

Se informa a la entidad que la fecha de la primera póliza es del 31 de noviembre de 2009

OBSERVACION 12

Aceptación como ÚNICAS EXCLUSIONES, lo siguiente: Cordialmente se solicita permitir a la Cia que las exclusiones sean las que se establezcan en las condiciones generales de la póliza.

Respuesta Observación 12:

El pliego de condiciones establece condiciones particulares que eventualmente puedan amparar eventos excluidos en el condicionado general de póliza, por lo tanto las exclusiones indicadas en condiciones técnicas diseñadas por EPA-ESP; son las únicas que serán tenidas en cuenta. Por lo tanto su observación no es aceptada

OBSERVACION 13



- Solicitamos a la entidad incluir en la definición de cláusulas de su pliego de condiciones la cláusula de Exclusión de Enfermedades Contagiosas teniendo en cuenta que las condiciones actuales del mercado reasegurador, exige que los ramos de property tengan dicha cláusula, en caso que no se incorpore en el pliego definitivo solicitamos por medio de respuesta de la presente observación que se acepte la exclusión en las pólizas a contratar.

- Exclusión de Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus
- No obstante cualquier disposición en contrario en este Reaseguro, la póliza de seguro o suplemento a los mismos, este Reaseguro no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a
 - a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19);
 - b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);
 - c) Cualquier variación o mutación de lo arriba.

- Este Reaseguro también excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

Respuesta Observación 13:

Se acepta parcialmente, pero en los siguientes términos:

En ningún caso habrá lugar a pago bajo los amparos de la presente póliza, ni estarán cubiertas las reclamaciones que se presenten contra un asegurado, cuando cualquiera de las responsabilidades cubiertas bajo la presente póliza tenga su causa, consista en, esté en conexión, tenga relación o sean consecuencia de:

□ *Reclamos, daños o pérdidas por **interrupción de negocios** (incluyendo pérdida de oportunidad y cualquier pérdida consecuencial), que surja directa o indirectamente de enfermedades infecciosas y/o contagiosas así como de las medidas adoptadas para controlar, prevenir, suprimir o de cualquier manera relacionada con cualquier brote de epidemias y/o pandemias y/o enfermedad a causa de todo tipo de virus, bacteria, agente contaminante vivo o no vivo, incluyendo pero no limitando a coronavirus (COVID-19), coronavirus 2 por síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2), o cualquier mutación o variación del mismo*



▫ Reclamos relacionados con **trasmisión de enfermedad** a causa de todo tipo de virus, bacteria, agente contaminante vivo o no vivo, incluyendo pero no limitando a COVID-19 o SARS-CoV-2.

▫ Reclamos relacionados directa o indirectamente con **la presencia** de todo tipo de virus, bacteria, agente contaminante vivo o no vivo, incluyendo pero no limitando a COVID-19 o SARS-CoV-2 en las instalaciones del asegurado.

Para los efectos de esta exclusión, **Enfermedad infecciosa y/o contagiosa** significa: Una enfermedad que se transmite de una persona a otra por transmisión directa o indirecta de bacterias o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, como alimentos contaminados por el portador y consumido por la persona infectada”.

OBSERVACION 14

POLIZA DE AUTOMOVILES

Responsabilidad Civil Extracontractual: Comprende las siguientes coberturas:

1. Daños a bienes de Terceros.
2. Muerte o Lesiones a una persona (DEBE INCLUIR PASAJEROS) Se solicita excluir los pasajeros de esta cobertura
3. Muerte o Lesiones a dos o más personas (DEBE INCLUIR PASAJEROS) Se solicita excluir los pasajeros de esta cobertura
4. - LIMITE SOLICITADO: 500.000.000/500.000.000/1.000.000.000 más un excedente de 1000 salarios mínimos por vehículo.

Respuesta Observación 14:

No se accede a su petición, la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá ser otorgada como se indica en las condiciones exigidas en el presente proceso.

OBSERVACION 15

TODOS RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

Incendio interno, explosión interna, caída de rayo: Cordialmente se solicita excluir la cobertura de daño interno, lo cual no es objeto de la póliza de TR M Y E

Respuesta Observación 15:

Se accede a su petición, se procede con la exclusión en la ficha técnica definitiva.

OBSERVACION 16



Gastos adicionales: Los gastos en que necesariamente y razonablemente incurra el asegurado como consecuencia del siniestro, con el fin de efectuar reparaciones o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento de locales temporales, siempre que todo esto se efectúe con el fin de salvar, preservar o conservar los bienes dañados por un siniestro amparado en la póliza. Cordialmente se solicita establecer un sublímite incluido dentro del valor asegurado de la póliza

Respuesta Observación 16:

No se accede a su petición, esta cobertura es opcional, objeto de evaluación, por lo que deja a consideración de la compañía los términos del ofrecimiento.

OBSERVACION 17

Daños a la maquinaria durante el montaje o desmontaje. Cordialmente se solicita excluir esta cobertura o trasladar a opcional.

Respuesta Observación 17:

No se accede a su petición, esta cobertura es obligatorio por lo que deberá ser otorgada por la Compañía.

OBSERVACION 18

Remoción de escombros: Cordialmente se solicita establecer un sublímite incluido dentro del valor asegurado de la póliza

Respuesta Observación 18:

No se accede a su petición, esta cobertura es opcional, objeto de evaluación, por lo que deja a consideración de la compañía los términos del ofrecimiento.

OBSERVACION 19

Equipo y/o maquinaria usada para obras subterráneas. Cordialmente se solicita excluir esta cobertura o trasladar a opcional

Respuesta Observación 19:

No se accede a su petición, esta cobertura es obligatorio por lo que deberá ser otorgada por la Compañía.

OBSERVACION 20

INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS



Se solicita cordialmente para la cobertura de Delitos por computador o informáticos que el límite máximo es el 50% del valor asegurado.

Respuesta Observación 20:

No Se accede a su petición, dado que desmejoraría las condiciones actuales del programa de seguros de la Entidad.

Atentamente,

Original firmado

JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ
Gerente General

Proyectó: Unión Temporal Rúa Seguros Sociedad Limitada – DPG Seguros Sociedad Limitada

Reviso: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez
Profesional especializado

Reviso y

Aprobo: Paulo Cesar Rodríguez Ospina
Dirección Jurídica y Secretaria General

